

INFORME SECRETARIAL : ABRIL 29/2022

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga de notificar el auto que libro mandamiento de pago a la demandada en la dirección físicas reportadas en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Rad. 170014-40-03-003-2022-00051-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso ejecutivo seguido por JOSE FABIAN POSADA RIVERA Y MAGDALENA POSADA RIVERA Para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, cumpla con la carga procesal de notificar el auto que libro mandamiento de pago a la demandada en la dirección física indicada en la demanda lo que hará la parte a motuo proprio so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE ,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado
No. 070 del 2/05/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7387c47c126620df38b7abcbe8724d76b8c3db0418fd37a121ec0ffab5ed91c**

Documento generado en 29/04/2022 03:34:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>